

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 28/02/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	58.316.668.034	58.316.668.034	2.693.048.807	5 %	2.693.048.807	0
1		Administración Ejecutiva	10.012.524.742	10.012.524.742	1.238.678.827	12 %	1.238.678.827	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.524.758.869	9.524.758.869	1.226.726.827	13 %	1.226.726.827	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	487.765.873	487.765.873	11.952.000	2 %	11.952.000	0
2		Gestión Legislativa	493.871.702	493.871.702	28.141.320	6 %	28.141.320	0
10	01	Recursos del Tesoro	452.372.702	452.372.702	28.000.000	6 %	28.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	41.499.000	41.499.000	141.320	0,34 %	141.320	0
3		Provisión de Merienda Escolar	6.844.595.498	6.844.595.498	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.346.331	4.891.346.331	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	491.494.349	491.494.349	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.159.142.384	1.159.142.384	0	0 %	0	0
4		Provisión de Almuerzo Escolar	23.848.033.673	23.848.033.673	1.391.428.660	6 %	1.391.428.660	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.964.889.105	17.964.889.105	1.391.428.660	8 %	1.391.428.660	0
30	03	FONACIDE	5.883.144.568	5.883.144.568	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	800.433.781	800.433.781	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	83.416.789	83.416.789	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	217.016.992	217.016.992	0	0 %	0	0
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.092.502.949	2.092.502.949	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	104.644.630	104.644.630	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.622.502.949	1.622.502.949	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	70.000.000	70.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	173.013.819	173.013.819	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	1.020.500.270	1.020.500.270	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	506.456.520	506.456.520	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	382.070.750	382.070.750	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	131.973.000	131.973.000	0	0 %	0	0
8		Formación Técnica Agrícola	267.383.969	267.383.969	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	257.933.969	257.933.969	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.450.000	9.450.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.168.347.986	1.168.347.986	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	443.060.986	443.060.986	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	159.287.000	159.287.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.503.949	110.503.949	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	455.496.051	455.496.051	0	0 %	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	1.375.470.119	1.375.470.119	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	993.148.465	993.148.465	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	323.054.671	323.054.671	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	59.266.983	59.266.983	0	0 %	0	0
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	1.773.467.663	1.773.467.663	34.800.000	2 %	34.800.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	368.467.663	368.467.663	34.800.000	9 %	34.800.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	115.000.000	115.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.260.000.000	1.260.000.000	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	2.161.824.912	2.161.824.912	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	203.790.437	203.790.437	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.858.034.475	1.858.034.475	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.151.890	281.151.890	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.629.729.209	1.629.729.209	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	785.510.307	785.510.307	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	551.315.902	551.315.902	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	48.800.000	48.800.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	244.103.000	244.103.000	0	0 %	0	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	1.759.822.062	1.759.822.062	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	91.000.000	91.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	56.275.378	56.275.378	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	189.834.868	189.834.868	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.376.711.816	1.376.711.816	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción de Puentes	410.000.000	410.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	116.201.444	116.201.444	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	183.798.556	183.798.556	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	110.000.000	110.000.000	0	0 %	0	0
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	1.992.285.190	1.992.285.190	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.799.247	136.799.247	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.525.485.943	1.525.485.943	0	0 %	0	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	55.761.816	55.761.816	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.761.816	55.761.816	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			58.316.668.034	58.316.668.034	2.693.048.807	5%	2.693.048.807	0

Fuente: MH-SIAF; Al 28/02/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

